



**INFORME DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES PROPONIENDO LA DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DE LA INICIATIVA DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DEL SECTOR XXIV Y XXV DE LA COMUNIDAD Nº V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS (ZARAGOZA) CON CIF G50065697 AL AMPARO DE LA ORDEN AGM/556/2021.**

**Subvenciones en materia de Modernización Integral de regadíos**

**1- FICHA RESUMEN DE LA ACTUACIÓN**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	<b>Z210010</b>
<b>TITULO DE LA ACTUACIÓN:</b>	<b>MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DEL SECTOR XXIV Y XXV DE LA COMUNIDAD Nº V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS</b>
<b>AMBITO TERRITORIAL:</b>	<b>EJEA DE LOS CABALLEROS Y BIOTA</b>
<b>SUPERFICIE AFECTADA (HA):</b>	<b>2.094,75</b>
<b>BENEFICIARIOS AFECTADOS (Nº):</b>	<b>145</b>
<b>PROMOTOR:</b>	<b>COMUNIDAD DE REGANTES NºV DE LOS RIEGOS DE BARDENAS</b>
<b>FECHA ACUERDO SOLICITUD DIG POR ASAMBLEA GENERAL:</b>	<b>18 DE AGOSTO DE 2021</b>
<b>FECHA APROBACIÓN ANTEPROYECTO POR ASAMBLEA GENERAL</b> <b>FECHA APROBACIÓN PROYECTO POR JUNTA DE GOBIERNO TRAS DELEGACIÓN DE FIRMA</b>	<b>18 DE AGOSTO DE 2021</b> <b>3 DE MAYO DE 2022</b>
<b>FECHA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO AMBIENTAL (INAGA)</b>	<b>27 DE JULIO DE 2022</b>
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO SUBVENCIONABLE</b>	<b>12.893.374,55</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>18 MESES</b>



## 2- ANTECEDENTES

Con fecha 8 de agosto de 2013 fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 156 el Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente y con fecha de 29 de junio de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón nº 124, la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización Integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020. El 28 de mayo de 2021, fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 115, la Orden AGM/556/2021, de 12 de mayo, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2021, Orden que fue modificada por la Orden AGM/950/2021, de 20 de julio, publicada en el BOA nº 166 con fecha 9 de agosto de 2021. Se considera así mismo lo establecido en la ORDEN DRS/1245/2017, de 14 de agosto, por la que se modifica la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, BOA nº 169 de 4 de septiembre de 2017. Así como la CORRECCIÓN de errores de la Orden DRS/1245/2017, de 14 de agosto, por la que se modifica la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, publicada en el BOA nº 215, de 9 de noviembre de 2017 y por último la Orden DRS/1069/2020, de 23 de octubre, que modifica de nuevo la Orden DRS/624/2016.

Con fecha 27 de agosto de 2021, como resultado de la publicación de la Orden AGM/556/2021 modificada por la Orden AGM/950/2021, la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas, presentó una solicitud de ayudas para la realización de las actuaciones contempladas en el "Anteproyecto para la Modernización del Regadío del Sector XXIV y XXV de la Comunidad de Regantes nº V de Bardenas". En esta solicitud, la comunidad de regantes manifestó que las obras fueran ejecutadas por contrata.

Por Resolución del Director General de Desarrollo Rural de 13 de diciembre de 2021, le fue aprobada una subvención de 4.500.000,00 €, límite máximo de acuerdo con el punto 5 del apartado octavo de la Orden AGM/556/2021, sobre un presupuesto máximo subvencionable que ascendía a 12.893.374,55 euros (porcentaje de subvención 40%) y se acordó su ejecución por Contrata.

Con fecha 26 de agosto de 2021, la citada Comunidad de Regantes presenta ante el INAGA el documento ambiental necesario para la Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, de acuerdo con lo establecido en el Art. 37.1 (Actuaciones de mejora de regadíos de superficie superior a 100 ha) de la Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón (anteriormente Ley 6/2006), (Expte. INAGA: 500201/01B/2021/08626). Con fecha 27 de julio de 2022, el INAGA resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario el citado proyecto estableciendo una serie de medidas preventivas y correctoras.

El 3 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), de acuerdo con la potestad delegada por la Asamblea General en su reunión extraordinaria el día 18 de agosto de 2021, aprobó el



“Proyecto de Modernización del Regadío en los Sectores XXIV y XXV de la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas”.

Con fecha 25 de julio de 2022 se presentó el “Proyecto de Modernización del Regadío en los Sectores XXIV y XXV de la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas”, redactado por el ingeniero agrónomo D. José Miguel Laplaza de Marco y visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco con fecha 24 de junio de 2022, siendo informado favorablemente por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza con fecha 24 de agosto de 2022.

Con fecha 11 de marzo de 2022, D. José María Vinué Lasierra, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas, previa aprobación en Junta General Extraordinaria de 18 de agosto de 2021, presentó solicitud para la Declaración de Interés General del proyecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden DRS/624/2016, con el fin de poder beneficiarse de lo preceptuado en el artículo 2.1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

### **3- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN:**

La actuación consiste en la modernización integral, paso de riego a manta a riego presurizado, de una superficie de 2.094,75 ha pertenecientes a los términos municipales de Ejea de los Caballeros y Biota (Zaragoza).

Es necesario apuntar que la ejecución de este proyecto irá acompañada del proyecto de modernización integral de la zona 1 de esta misma Comunidad de Regantes, seleccionado por el Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Es por ello que en este proyecto no se incluye balsa de riego, ni contador general, ni equipos de filtrado, sino un enganche a la tubería de riego que comparten ambos proyectos.

De modo que las actuaciones incluidas son las siguientes:

1.-Captación de la red de riego de los sectores XXIV y XXV en el punto de la tubería compartida para los dos proyectos citados.

2.-Desde la captación para estos sectores saldrá una tubería de acero helicoidado de diámetro 1.300 mm y se ramificará en una red de riego diseñada para un sistema de riego a la demanda con una red de tuberías de diámetros desde 140 mm hasta 1.300 mm con distintos tipos de materiales.

3.-Esta red llevará los elementos típicos de una modernización como son válvulas de corte, ventosas y desagües, con sus arquetas correspondientes.



4.-La red de riego llegará hasta las parcelas a regar donde se colocarán los hidrantes de riego ubicados en su caseta para que los usuarios puedan modernizar su parcela disponiendo de una presión y un caudal asignado según la superficie de riego.

#### 4.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La Comunidad de Regantes, en la solicitud de ayudas indicó que las obras fueran realizadas por Contrata. El Director General de Desarrollo Rural, el 13 de diciembre de 2021, al mismo tiempo que seleccionó la iniciativa para su aprobación, decidió que la realización de las obras sería por Contrata, realizándose la adjudicación por licitación.

#### 5.- DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA INICIATIVA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.1 de la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio: *“Las comunidades de regantes beneficiarias podrán solicitar que las obras a ejecutar sean declaradas de interés general por la Comunidad Autónoma de Aragón siempre y cuando dichas obras tengan un presupuesto superior a 500.000 € (IVA excluido.)”*.

Y según el apartado cuarto (Ejecución de las actuaciones) punto 9 de la Orden AGM/556/2021, de 12 de mayo: *“Las comunidades de regantes beneficiarias podrán solicitar que las actuaciones a ejecutar sean declaradas de interés general por la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre y cuando cumplan lo establecido en el artículo 6 de la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio.”*

Por otra parte la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos, en su artículo 2.1 establece que la declaración por Decreto del Gobierno de Aragón de Interés General para la realización de las obras de mejora y modernización de los regadíos existentes como los previstos en la Orden AGM/556/2021, de 12 de mayo, junto con la aprobación del proyecto de obras, *“lleva implícita la declaración de interés social, e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.”*

Las obras previstas en la iniciativa presentada la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas, para la ejecución de la actuación de **“Modernización del Regadío en el Sector XXIV y XXV de la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas”**, se sitúan en los términos municipales de Ejea de los Caballeros y Biota (Zaragoza), solicitándose la ejecución por Contrata. La iniciativa presentada pretende la ejecución de las obras descritas anteriormente. Por otra parte, tal como acreditan los documentos aportados, entre ellos el informe justificativo de la viabilidad técnico, económica, social y ambiental firmado por técnico competente, se cumple con las condiciones señaladas para que proceda la declaración de interés general.

El presupuesto máximo subvencionable de las obras proyectadas asciende a la cantidad de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.893.374,55 €)



Por todo lo anteriormente expuesto, dado que las obras van a ser realizadas por Contrata, con el fin de poder acogerse a los efectos de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de modernización de regadíos, el Servicio de infraestructuras Rurales propone que sea declarada de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes nº V de los Riegos de Bardenas de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para la ejecución de la actuación de **“MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN EL SECTOR XXIV Y XXV DE LA COMUNIDAD DE REGANTES Nº V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS”**

Vº Bº

En ZARAGOZA.  
Jefe/a De Servicio De Infraestructuras R  
Ramón Baltasar Giménez Zuriaga

En ZARAGOZA.  
J.Sec.De Modernización De Regadíos  
Purificación Domínguez Real

Conforme con el Informe. Elévese como propuesta al Consejero de  
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

En ZARAGOZA.  
El Director General De Desarrollo Rural  
Jesús Nogués Navarro